

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 27

##### Cédula de notificación

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 107 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Igor Zubatiuk contra la empresa Luis Amor Monzón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Comparecencia.- En Madrid a 16 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que siendo las 9,40 horas y llamado por el Agente Judicial, y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor Igor Zubatiuk, para asistir a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para este día de hoy, a las 9,30 horas.

Doy fe.

##### Auto

En Madrid a 16 de noviembre de 2009.

Vistos por mí, doña Concepción del Brío Carretero, ilustrísima señora Magistrada-Juez de lo Social número 27 de Madrid y provincia, las presentes actuaciones, seguidas a instancia de Igor Zubatiuk contra Luis Amor Monzón, en materia de cantidad, dicto la siguiente resolución:

##### Hechos

1.- Fue presentada demanda el 21 de enero de 2009 y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, la audiencia del día 16 de noviembre de 2009, a las 9,30 horas.

2.- Constando citada en legal forma la parte actora, y llamada por el Agente Judicial, no comparece, para asistir a los actos señalados para este día y hora de su mañana.

##### Razonamientos jurídicos

Unico.- Por no haber comparecido la parte actora, citada en legal forma, ni haber alegado causa alguna que justifique su imcomparecencia, que hubiere podido motivar la suspensión de los actos señalados para hoy, se tiene a dicha parte por desistida de su demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 83.2 de la LPL, y sin más trámites, procede archivar el procedimiento.

Vistos los preceptos legales mencionados, y demás de general aplicación.

##### Parte dispositiva

Así por este auto, digo:

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma, se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Amor Monzón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 16 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial, Elisa Cordero Díez.

N.º I.- 13354